



MUNICIPALIDAD DE MORALES
Departamento de Izabal, Guatemala C.A.
Teléfonos: 79614545

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORALES, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL. CERTIFICA: QUE EN EL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES REGISTRO Q18-3615, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS PARA SESIONES DEL CONCEJO, SE ENCUENTRA EL ACTA NO.42-2016, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO DÉCIMO OCTAVO EL QUE COPIADO LITERALMENTE: -----

DÉCIMO OCTAVO: Continuando con el orden de la reunión el señor Alcalde Municipal informa a los miembros del concejo, que tiene en sus manos el expediente que ha venido integrado en relación al evento de **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO MUNICIPAL** bajo la Modalidad de Compra Directa con oferta Electrónica, por medio del cual se compraran cuatro motocicletas de 125cc, de cuatro tiempos, dos motocicletas de 100cc, cuatro velocidades de cadena. Explica que de acuerdo al informe que presenta el Encargado de Compra, al evento no se presentó oferente alguno, a pesar de haberse prorrogado, con el afán de hacerlo más transparente y crear las oportunidades de participación, sin embargo tampoco se recibió oferta alguna, por lo que ante la ausencia de oferentes, solicita se realice la compra bajo la MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA. El concejo Municipal enterado de lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y tener la documentación sobre el proceso que se ha venido realizando en torno al evento antes mencionado, al resolver **ACUERDA:** I) Aprobar que la compra de cuatro motocicletas de 125cc, y dos motocicletas de 100cc, se realice bajo la Modalidad de Compra directa, en virtud que el evento que se llevó a cabo, no se presentó oferente alguno. II) Aprobar la inversión económica que se realice por la adquisición de las mismas. III) Remitir copia de presente acuerdo a la Directora de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal para su conocimiento y efectos de ley.

Y, para remitir a donde corresponde se compulsula la presente en el municipio de morales, del departamento de Izabal, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

José Alfredo Pérez Ramos
Secretario Municipal



Vo. Bo:

Francisco Antonio Cappa Rosales
Alcalde Municipal

